



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15050
6 mayo 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 6 DE MAYO DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE LA MISION PERMANENTE
DE SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y, en su carácter de Presidente del Grupo de Estados de América Latina por el mes de mayo, tiene el honor de adjuntar el texto de una declaración emitida por el Grupo el 5 de mayo de 1982 con respecto a la situación en el Atlántico Sur.

El Grupo ruega a Su Excelencia tenga a bien hacer distribuir esta declaración como documento del Consejo de Seguridad.

Anexo

Texto de la declaración del Grupo de Estados de América Latina de las Naciones Unidas emitida el 5 de mayo de 1982

El Grupo de Estados de América Latina de las Naciones Unidas celebró una reunión el 4 de mayo de 1982, a solicitud del Representante Permanente de la Argentina.

El Representante Permanente de la Argentina informó al Grupo de todas las acciones armadas que han tenido lugar entre la Argentina y el Reino Unido en la región de las Islas Malvinas desde el 25 de abril de 1982, y que han afectado gravemente la paz y la seguridad de la región y del mundo.

Dadas las circunstancias, el Grupo de Estados de América Latina de las Naciones Unidas, con el ánimo de contribuir a la búsqueda de una solución pacífica, declara que:

1. Lamenta la creciente pérdida de vidas humanas en la región de las Islas Malvinas;
2. Hace un llamamiento urgente para la cesación de todos los actos hostiles en la región de las Islas Malvinas;
3. Insta a los Gobiernos de la República de la Argentina y del Reino Unido a que inicien negociaciones a fin de llegar a una solución justa, pacífica, práctica y duradera de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la resolución 502 (1982) del Consejo de Seguridad en todas sus partes y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
